



CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

Nº 11.030-1

Iniciado el 01 de JUNIO de 2.025 ~~XXXX~~ de 20

por *Concejales Bloque Juntos Avancemos*

Extracto MINUTA DE COMUNICACIÓN: Informe deuda

proveedor Nº 5.825 - Servicio "La Muni en tu Barrio"

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Letra Nº Fichero Tomo

Iniciado el de de 20

Concejo Municipal de Rafaela
entró el: 21 / 26 / 2026
a las 11.00 horas.

CITIDA PEGUARD
FIRMA

Los Concejales Juan Senn, Maria Paz Caruso Mónaco, Maximiliano Postovit, y Valeria Soltermam del bloque Juntos Avancemos presentan para su aprobación la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, proceda a informar:

- Si existen montos adeudados por parte de la Municipalidad a la empresa, indicando el estado administrativo de dichas deudas y la forma de pago al proveedor N° 5825.
- Estado de la respuesta (pendiente) a la minuta N° 4.036, sancionada por este Órgano el 27 de noviembre del 2025.

FUNDAMENTOS

Entró C. M. Reg. N° 11030-1

Que, en el llamado a licitación pública del servicio de guardia y vigilancia del dispositivo "La Muni en tu Barrio", realizada por el decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 409/2026, se ha constatado la participación y posible preadjudicación al proveedor N° 5825.

Que, existen firmes sospechas y elementos que indicarían que el Municipio mantiene deudas pendientes de regularización con la firma en cuestión, correspondientes a prestaciones de servicios anteriores.

Que, resulta contradictorio, e institucionalmente riesgoso, que el Departamento Ejecutivo Municipal continúe avanzando en nuevos procesos de contratación o adjudicación con proveedores que presuntamente sostienen créditos pendientes contra las arcas municipales, sin que antes se aclare de manera fehaciente el estado de cuentas y el impacto financiero que esto representa para la administración pública.

Que, asimismo, este pedido se fundamenta en la falta de respuesta a la Minuta de Comunicación N° 4.036, sancionada por este Órgano con fecha 27 de noviembre del 2025. El silencio de las áreas competentes, no sólo vulnera las facultades de control que posee este Concejo Municipal, sino que impide dar transparencia a la gestión de los recursos de los rafaelininos.

Que, el acceso a la información pública, la claridad en el padrón de proveedores y la transparencia en las contrataciones del Estado son pilares fundamentales que deben regir la administración pública municipal.

LIC. MAXIMILIANO J. L. POSTOVIT
CONCEJAL
Juntos Avancemos

ABOG. JUAN SENN
CONCEJAL
Juntos Avancemos

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
Concejal
Juntos Avancemos

VALERIA SOLTERMAM
Concejal
Juntos Avancemos